

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Ref.: Oficio N° 402-2012-ONAJUP-CE/PJ, cursado por el Jefe de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz.

Lima, seis de junio de dos mil doce.-

VISTO:

El Oficio número cuatrocientos dos guión dos mil doce guión ONAJUP guión CE diagonal PJ, cursado por el Jefe de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante el mencionado documento se remite a este Órgano de Gobierno el Plan de Trabajo y Calendario de Ejecución de Actividades que desarrollará la Oficina de Apoyo a la Justicia de Paz, en materia de Justicia de Paz y Justicia Intercultural, en el Ejercicio Fiscal 2012; así como el Cuadro de Distribución Presupuestal por Distrito Judicial y actividad, ascendente a S/. 16.080.630 nuevos soles, con cargo a la asignación presupuestal para "Acceso a la Justicia".

Segundo. Que es importante para el desarrollo de la Justicia de Paz la ejecución de actividades previstas en la propuesta presentada. No obstante, la Gerencia General del Poder Judicial debe emitir previamente informe de factibilidad para su ejecución.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 425-2012 de la vigésima sexta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Vásquez Silva, Palacios Dextre y Chaparro Guerra, de conformidad con lo previsto en el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

Aprobar, con cargo a informe de factibilidad de la Gerencia General del Poder Judicial, para su ejecución, el Plan de Trabajo y Calendario de Ejecución de Actividades que desarrollará la Oficina de Apoyo a la Justicia de Paz, en materia de Justicia de Paz y Justicia Intercultural en el Ejercicio Fiscal 2012; así como el Cuadro de Distribución Presupuestal por Distrito Judicial y actividad, ascendente a S/. 16.080.630 nuevos soles.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.-



Cesar San Martín Castro
CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente

Luis Alberto Mera Casas
LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General